



# INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

Producción de Gas (Propano y Similares)  
25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio Oygasa, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058  
Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242

FORMULARIO UNICO  
No. 15DS000U 146842

FACTURA

NRC: 393 - 0

NIT: 0614 - 220277 - 002 - 3

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES  
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente;  
Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.  
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL  FACTURA  NOTA DE CREDITO  NOTA DE DEBITO   
VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑES Y DE LA ADOLESCENCIA** NIT: **0614-010111-101-4**  
DIRECCION: **COL. COSTA RICA, AV. IRAZU Y FINAL CALLE SANTA MARTA, No. 2, 5.5.** TEL.:  
GIRO: **REGISTRO No.:**

NOTA DE REMISION No.: **FECHA:**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
26	JULIO	2016	5	966	078	5339	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTA
20	08 12 7012	UNIDAD	CINTURON PARA FUERZA			\$7.20	\$144.00
1	08 12 6100	UNIDAD	CASCO DE SEGURIDAD (POLIETILENO			\$3.89	\$3.89
	52 05 0689	PAR	AISLANTE ELECTRICO, CON REGULACION)			\$9.01	\$180.20
	DESCARGO:						
20	08 11 8431	PAR	BOTAS DE HULE (DIFERENTES TALLAS			\$8.51	\$170.20
1	08 23 9033	PAR	ADULTO)			\$50.74	\$50.74
			LENTES PROTECTORES				
			BOTAS DE SEGURIDAD CON CUBO				
			DE ACERO (TALLA B)				

SON: **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 DOLARES** SUMAS **\$549.03**

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE:	NOMBRE:	Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:	
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO	

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceros personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extravariado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA  
+ 1% PERCEPCION  
SUB-TOTAL  
- RETENCION 1% IVA  
VENTAS NO SUJETAS  
VENTAS EXENTAS  
VENTA TOTAL **\$549.03**

DUPLICADO

COPIA  
NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

LOC. DESCARGO: BODEGA GENERAL

FORMULARIO UNICO No. 15DS000U 146842